

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 4740/2025

DISPONE LA INSCRIPCIÓN EN EL LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO DE PRODUCTOS PECUARIOS PARA CONSUMO HUMANO QUE INDICA.

Santiago, 12/11/2025

VISTOS:

Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Lo dispuesto en el D. F. L. R. A. N° 16 de 1963, que establece normas sobre Sanidad y Protección Animal; la resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; La Resolución N° 7 del 2019 de la Contraloría General de la República; La ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; El decreto N° 682 de 1942, del Ministerio de Agricultura, que reglamenta las exportaciones de productos animales; La Resolución Exenta N° 1.722 de 2017, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción, Mantención y Habilitación de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios para Consumo Humano y Deroga Resolución N° 7.078 de 2011; La resolución Exenta Nº 2.592 de 2003, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece requisitos para la inspección y certificación sanitaria de exportación de productos y subproductos comestibles de origen animal; La resolución Exenta Nº 1.045 de 2013, de la Dirección nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece exigencias específicas de los programas de prerrequisitos y HACCP para la implementación del sistema de aseguramiento de la calidad; La Resolución Exenta N° 240/1352/2025 de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero, que establece orden de Subrogación del Director Regional Metropolitano.

CONSIDERANDO:

- 1. Lo establecido por el Servicio Agrícola y Ganadero para la inscripción y mantención en LEEPP de los establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación,
- 2. Que el establecimiento **GOLDENFROST S.A. LEEPP N° 13-18**, se encuentra inscrito en el LEEPP mediante **Resolución Exenta N° 2252/2017** de fecha 18/10/2017.
- 3. Que la solicitud de modificación de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y la documentación adjunta en relación al Representante Legal, presentada por el establecimiento **GOLDENFROST S.A. LEEPP N° 13-18** en la Oficina SAG Metropolitana e ingresada con el N° 02-2025.
- 4. Que producto de la evaluación realizada por el personal del Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha verificado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP.

RESUELVO:

1. **INSCRIBASE** en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y línea(s) :

Razón Social:	GOLDENFROST S.A.
N° de Registro LEEPP:	13-18
RUT:	96.605.880-3

Representante Legal:		Ignacio Alcalde Bazan		
Dirección:		Av. Americo Vespucio N° 1955, Renca, Región Metropolitana, Chile.		
Resolución Sanitaria: N° 6238 de		fecha 18 de abril de 1996		
Actividad	Especie		Línea	DEDÁCUECE
			Alimentos Congelados	DERÓGUESE la Resolución Exenta N° 2298/2025 de la Dirección Regional SAG Metropolitana.
Almacén Frigorífico Bovino, Ce Pollo, Pavo.	,	⁻ do, Ovino,	Alimentos Refrigerados	
	,	Servicio de Congelado	ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE	



JUAN MIGUEL VALENZUELA ESPINOZA DIRECTOR REGIONAL (S) SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
27745/2025Hoja de Envío	06/10/2025

MFC/POG/CPVS

Distribución:

- Carlos Orellana Vaquero Jefe División Protección Pecuaria Oficina Central
- Esteban Eduardo Canales Ramirez Jefe Departamento de Inocuidad y Certificación Oficina Central
- Luis Enrique De Giorgis Mera Jefe (S) Oficina Sectorial Metropolitana Oficina Regional Metropolitana
- Eduardo Díaz Campos Medico Veterinario Sectorial Unidad Pecuaria Sector Metropolitano Oficina Regional Metropolitana
- Pedro David Orellana Guerra Profesional Unidad Pecuaria Protección Pecuaria Región Metropolitana -Oficina Regional Metropolitana
- Ignacio Alcalde BazanGoldenfrost S.A.

Servicio Agricola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Avda. Portales 3396 - Estación Central



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799
Validar en:
https://ceropapel.sag.gob.cl/validar/?key=187109526&hash=a62d8